



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 URBANO SUSTENTABLE  
 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

|                         |                     |
|-------------------------|---------------------|
| N° de expediente:       | N° de licencia:     |
| MT/DGDTUS/DIU/0523/2024 | 2275                |
| Periodo de vigencia     |                     |
| De: 22 DE JULIO DE 2024 | A: 22 DE JULIO 2025 |

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Datos del propietario:  |                   |
| Nombre del propietario: | [REDACTED]        |
| Nombre Comercial:       | "TIPS NAIL SALON" |

|                   |            |            |            |                  |
|-------------------|------------|------------|------------|------------------|
| Datos del predio: |            |            |            |                  |
| Domicilio:        | [REDACTED] |            |            | Clave catastral: |
| Región:           | Manzana    | Lote       | Localidad: | Municipio:       |
| [REDACTED]        | [REDACTED] | [REDACTED] | TULUM      | TULUM, Q. ROO.   |

|   |            |
|---|------------|
| Procedencia:  | Costo:     |
| LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 270, CON EXPEDIENTE NÚMERO DGDTUSIU 22-0273, EXPEDIDA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. | [REDACTED] |
| Importe de Anuncio:   | [REDACTED] |
| Comisiones:   | [REDACTED] |
| Total:  | [REDACTED] |

|  |             |             |                            |                            |              |            |
|--|-------------|-------------|----------------------------|----------------------------|--------------|------------|
| Especificaciones del anuncio autorizado: |             |             |                            |                            |              |            |
| 1. ANUNCIO                               |             |             | MENSAJE: "TIPS NAIL SALÓN" |                            |              |            |
| Tipo:                                    | Altura:     | Largo:      | Espesor:                   | Materiales:                | Iluminación: | Ubicación: |
| ROTULO                                   | 0.50 METROS | 1.20 METROS | 0.05 METROS                | PINTURA EN PLACA DE MADERA | NO           | FRONTAL    |

|  |   |
|--|---|
| <br>03 JUL 2024<br>DIRECCION DE IMAGEN URBANA<br>DIRECCION DE INGRESOS | <br>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE<br>H. AYUNTAMIENTO DE TULUM<br>2024-2024 |
| SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL:<br>Recibo No. 17186 AE                   | SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE<br>2024-2024                     |

|             |  |   |
|-------------|--|---|
| [REDACTED]  | <br>LIC. CARLA GUADALUPE CORRAL BASULTO<br>TULUM QUINTANA ROO<br>DIRECTORA DE IMAGEN URBANA<br>2024-2024 | <br>ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA<br>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |
| PROPIETARIO |  |   |

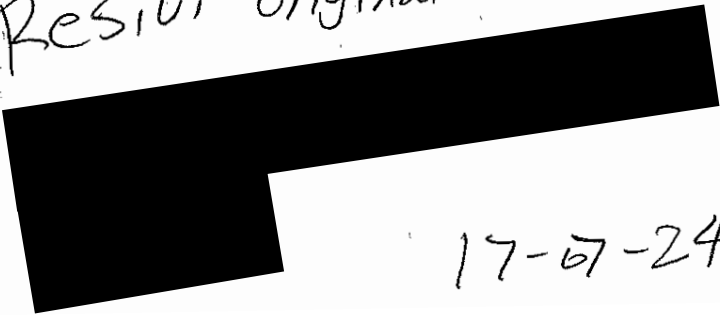
SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2024

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

| Antecedentes:   |                      |                      |   |
|---|----------------------|----------------------|---|
| Descripción:  | Fecha de emisión:    | Anuncios Autorizados | Observaciones:  |
| LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 452, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. | 22 DE JULIO DE 2022  | 1 ANUNCIO            | LICENCIA QUE DA ORIGEN, EXPEDIENTE: DGDUSIU 22-0273             |
| LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 355, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. | 22 DE AGOSTO DE 2023 | 1 ANUNCIO            | LICENCIA INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DO/US/DIU/078/2023. |

| Condiciones:  |
|---|
| <p>I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.</p> <p>II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, DEL O DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.</p> <p>III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.</p> <p>IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN O PERMISO.</p> <p>V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS O SIMBOLOGÍA QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS, LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;</p> <p>VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.</p> <p>VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA EXTENSIÓN DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES CONSTRUCCIONISTAS PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.</p> <p>IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CAPACIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR O MENOR RESPONSABILIDAD QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.</p> |
| <p>EL INCUMPLIMIENTO Y/O INCORRECCIÓN DE LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.</p>  |

Resivi original



17-07-24